C/2023/427

19.10.2023

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 10 de octubre de 2023

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banka Slovenije

(BCE/2023/25)

(C/2023/427)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo del Banka Slovenije, PricewaterhouseCoopers, podjetje za revizijo in druge finančno računovodske storitve, d. o. o., expirará después de la auditoría del ejercicio de 2023. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2024.

(3) El Banka Slovenije ha seleccionado a Mazars, družba za revizijo, d. o. o. como auditor externo para los ejercicios de 2024 a 2026.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Mazars, družba za revizijo, d. o. o. sea nombrado auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2024 a 2026.

Hecho en Fráncfort del Meno el 10 de octubre de 2023.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE